Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	BARR INVERSIONES S.A.S.
Demandado	ALBA LUCIA BARRERA PACHECO
Radicado	**05001-40-03-014-2017-00257-00**
Asunto	Aprueba costas y ordena remitir a ejecución.

Habida cuenta que no se presentó objeción a la liquidación de costas realizada por el Despacho, el Juzgado le imparte aprobación en todas sus partes de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 de C.G.P.

Ejecutoriada la presente providencia, se ordena la remisión del proceso a los Jueces de Ejecución Civil Municipal de la Localidad ®, toda vez que se han cumplido los presupuestos para que en adelante conozcan del trámite posterior al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución (pdf 4 folios 39,40).

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9441e648cd0580691e5106760634ee0eeacfc34a8b7918d3228e02e2002d03**
Documento generado en 06/05/2022 04:53:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica